

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5  
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20  
 SO LAS ISLAS BALEA-  
 RES Y CANARIAS.... }  
 Ultramar..... Por tres meses. — 30  
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### SUMARIO

- Ministerio de la Guerra:**  
Relaciones de retiros y pensiones concedidos por este Ministerio.
- Ministerio de Marina:**  
Depósito Hidrográfico.—Aviso á los navegantes.
- Ministerio de la Gobernación:**  
Dirección general de Sanidad.—Relación individual de inhumaciones.
- Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:**  
Real orden anulando la convocatoria de traslación á una cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto de Reus. Otra sobre provisión de cátedras en la Sección de Ciencias sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.
- Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:**  
Dirección general de Obras públicas.—Dejando sin efecto la adjudicación del tranvía de vapor de Sierra Bullones á Sotroñido y la de La Bombilla (Madrid) por Aravaca á Pezuelo de Alarcón.
- Administración provincial:**  
Gobierno civil de la provincia de Murcia.—Subastas de acopios para conservación de carreteras. Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres.—Subasta para el aprovechamiento de 1.000 pinos maderables del monte Pinar de Moreno, término de Talayuela.
- Administración municipal:**  
Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Invitando á los tenedores de obligaciones del Ayuntamiento de Madrid para pago de expropiaciones, amortizadas en el sorteo celebrado el 15 del actual, se sirvan presentarlas en el Negociado de Deuda. Acuerde de este Ayuntamiento sobre agregación de un terreno.

Ayuntamiento constitucional de Tarrasa.—Subasta para la construcción de nueve cadenas en el cauce de la riera del Palau.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

Administración de Justicia:  
Edictos de Juzgados primera instancia.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Hallándose actualmente en tramitación el expediente sobre provisión de una cátedra de Matemáticas del Instituto de Reus;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha resuelto anular la nueva convocatoria de traslación á la misma vacante, publicada en la GACETA de 7 de Agosto último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Septiembre de 1900.

G. ALIX

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

En virtud de lo preceptuado en los Reales decretos de 2 de Agosto último y 18 del corriente y en la Real orden fecha de ayer, y teniendo en cuenta que ha sido creada en la Facultad de Derecho de la Universidad Central la Sección de Ciencias sociales;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que la cátedra de Derecho civil español común y foral vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad Central desde 26 de Agosto último por fallecimiento del Catedrático numerario D. Augusto Comas y Arques, que la desempeñaba, se anuncie á oposición entre Auxiliares y Catedráticos numerarios, segundo de los turnos señalados en el art. 15 del Real decreto

de 28 de Julio último, que es el que corresponde de conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 21 de los corrientes, por haberse provisto la cátedra de Historia de los Tratados, última anunciada en dicha Facultad, conforme al régimen anterior, por concurso de antigüedad, primero de los turnos establecidos en el Real decreto de 23 de Julio de 1894, sin que pueda en este caso hacerse previamente convocatoria de excedentes por no existir en la actualidad ninguno de la categoría de la Universidad Central, requisito exigido por el art. 13 del Real decreto de ingreso en el Profesorado, debiéndose hacer la convocatoria para estas oposiciones en el mes de Julio del año próximo, de conformidad á lo dispuesto en el art. 3.º del vigente reglamento de oposiciones.

2.º Que siendo cinco las cátedras de nueva creación en la Sección de Ciencias Sociales, las de Historia de la Iglesia y Derecho Canónico, Estudios Superiores de Derecho penal y Antropología criminal, Derecho común de España comparado con el foral, Historia de las doctrinas económicas y Asociaciones mercantiles é industriales, y no existiendo crédito en el presupuesto vigente más que para la dotación de dos, se provean las dos primeras en propiedad, anunciándose la de Historia de la Iglesia, y del Derecho Canónico á oposición entre Doctores, y la de Estudios superiores del Derecho penal y Antropología criminal á concurso entre Catedráticos numerarios por oposición directa á asignatura análoga, primero y segundo de los turnos del art. 17 del Real decreto de 28 de Julio último, encomendándose por acumulación la de Derecho común de España comparado con el foral á D. Matías Barrio y Mier, Catedrático numerario; la de Historia de las Doctrinas económicas á D. José Manuel Piernas y Hurtado, Catedrático numerario, y la de Asociaciones mercantiles é industriales á D. Faustino Alvarez del Manzano, Catedrático numerario.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Septiembre de 1900.

G. ALIX

Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Península durante la primera quincena del mes de Agosto de 1900, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. Pesetas.	OBSERVACIONES
Capitán	D. Francisco Revuelta	83'33	»
Idem.	Juan Díez Martínez	225	»
Comandante	Enrique Tellés Burnes	360	»
Teniente.	José Rivera Gómez	168'75	»
Coronel.	José Moreno	517'50	»
Teniente.	Eduardo Valjar	168'75	»
Alférez.	Bonifacio Soria Ortega	136'50	»
Comandante.	Gil Rey Bahomóndez	360	»
Médico mayor.	Francisco Caballero	340	»

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. Pesetas.	OBSERVACIONES
Subintendente militar.	Luis Asensi Urquina	414	»
Capitán	Rafael Minguillón	225	»
Segundo Teniente.	Jacinto García Puente	83'33	»
Capitán	Manuel Penado León	195	»
Idem.	Juan Trias Grau	225	»
Comandante.	Isidro Sisteri	360	»
Teniente.	Domingo Maralles	168'75	»
Teniente Coronel.	Carlos Sacanell	405	»
Capitán	Rafael Amat	288	»
Idem.	Vicente Seoane	157'50	»
Músico mayor.	Juan Berca Jimeno	120	»
Capitán	Pedro Vila Nieto	360	»
Ayudante primero.	José L'inás García	100	»
Teniente Coronel.	Juan Martínez	405	»
Capitán	Manuel Pérez	370	»
Primer Teniente.	Onofre Pugas	168'75	»
Teniente Coronel.	Evaristo Montero	405	»
Comandante.	Gonzalo Fernández	370	»
Capitán	José Fernández Crespo	225	»
Comandante.	Esteban Estañol	360	»
Capitán	Manuel Abad	225	»
Idem.	Francisco Gómez	225	»
Teniente Coronel.	Juan Alvarez León	450	»

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Soldado	Juan Martínez Agulló	22:50	»
Idem	Rafael Sánchez Melián	38:02	»
Coronel	D. Joaquín Seijas	562:50	»
Idem	Celestino Unanua Arostegui	562:50	»
Auditor de Brigada	Manuel Alonso Paniagua	450	»
Comandante	Manuel Araujo Salgado	375	»
Idem	Camilo Fernández	375	»
Idem	Benito Furelos	375	»
Idem	José Sánchez Varela	375	»
Idem	Luis Pascual Rodríguez	375	»
Capellán primero	Andrés Millán Guillén	65	»
Idem	Jerónimo Creus Fontanals	100	»
Idem	Cayetano Estrada Guerrero	375	»
Idem	Nicolás Guerrero Melero	225	»
Idem	Joaquín López Serrano	100	»
Idem	José Martínez Navarro	195	»
Idem	Aquilino Martínez Platas	195	»
Idem	Manuel Olmo Parada	225	»
Idem	Tomás Posch Estivel	225	»
Idem	Joaquín Ramonet Prats	225	»
Músico mayor	Joaquín Ramonet Prats	225	»
Primer Teniente	Santiago Fernández	187:50	»
Idem	Antonio Fraile Alcalde	168:75	»
Idem	Francisco Salgado Plumares	157:50	»
Segundo Teniente	Germán Arcacha Montesinos	75	»
Maestro principal	Francisco Campa Velasco	337:50	»
Auxiliar de almacenes	Francisco Madruga Pérez	105	»
Músico de primera	Juan Casas Beltrán	30	»
Músico de segunda	Luis Fernández Cuevas	30	»
Idem	Luis Hermosilla Presa	30	»
Idem	Silvestre Laguna Fuentes	30	»
Músico de primera	Vicente Valls Garrigos	30	»
Maestro armero	Lucas López Molina	112:50	»
Sargento	Fernando Arconada	100	»
Idem	Francisco Valdayo García	100	»
Idem	Vicente Bárcenas Isla	100	»
Idem	Antonio Bernal Durán	100	»
Idem	José Calleja Malpica	75	»
Idem	Buenaventura Delgado	100	»
Idem	Eduardo Dimas Hernández	100	»
Idem	Manuel Doncel Rodríguez	100	»
Idem	Eusebio Estoire Iglesias	100	»
Idem	Gaudencio Floria Andrés	100	»
Idem	Joaquín Goicoechea Apalategui	100	»
Idem	Pedro Jiménez Pomer	100	»
Idem	Francisco López González	100	»
Idem	Andrés Mingo Tornero	100	»
Idem	Miguel Martínez González	100	»
Idem	José Nogueira González	100	»
Idem	Cristóbal Puig Romada	75	»
Idem	Lucio Pescador Martín	100	»
Idem	José Rodríguez García	100	»
Idem	Pablo Ródenas Aparicio	100	»
Idem	Angel Sastre Redondo	100	»
Idem	Santiago Serrano Lou	100	»
Idem	Esteban Soriano García	100	»
Idem	Santiago Vacas Frutos	100	»
Cabo	José Rodríguez	22:50	»
Idem	Isidro de Ros Pérez	22:50	»
Guardia civil	Vicente Alós Canós	28:13	»
Carabiniero	Eulogio Blanco Prieto	28:13	»
Guardia civil	Ruperto Bagón	22:50	»
Idem	Antonio Baltuille	28:13	»
Idem	José Cañabata	22:50	»
Idem	Juan Clímaco Expósito	22:50	»
Carabiniero	Antonio Calm Sanz	28:13	»
Guardia civil	Enrique Díaz	28:13	»
Idem	Francisco Dobaño	22:50	»
Carabiniero	Juan Díaz	22:50	»
Idem	Prudencio Elorz	22:50	»
Idem	Eusebio Expósito	28:13	»
Idem	Benito Fernández	22:50	»
Guardia civil	David Feijoo	28:13	»
Idem	José González	22:50	»
Idem	Francisco Gómez Palacios	22:50	»
Idem	José González	22:50	»
Carabiniero	Pascual Gallut	28:13	»
Idem	Victoriano García	22:50	»
Idem	Cristóbal Castaño Molina	22:50	»
Guardia civil	Froilán Guardé	28:13	»
Carabiniero	Antonio Guerrero	28:13	»
Guardia civil	Matías Herrero	28:13	»
Idem	Román Iniguez	28:13	»
Carabiniero	José Jiménez	28:13	»
Guardia civil	Celedonio Leal	28:13	»
Idem	Manuel Martín	22:50	»
Carabiniero	Francisco Montul	22:50	»
Idem	Lorenso Morilla	22:50	»
Guardia civil	Manuel Provecho	28:13	»
Idem	Clemente Pamplona	22:50	»
Idem	Niceto Pereda	22:50	»
Idem	Francisco Pérez	22:50	»
Idem	Joaquín Perles	22:50	»
Idem	Antonio Pérez	22:50	»
Carabiniero	José Pérez Hernández	22:50	»
Guardia civil	Rosendo Rubio	22:50	»
Idem	Ignacio Rodríguez	22:50	»
Idem	Alajo Rodríguez	22:50	»
Idem	Ceferino Rabago	22:50	»
Idem	José Rodríguez	22:50	»
Idem	Manuel Ramos	28:13	»
Idem	Nicéforo Rubio	22:50	»
Idem	Francisco Sirvent	22:50	»
Carabiniero	Florencio Sánchez	22:50	»
Guardia civil	Juan Terín Blay	22:50	»
Idem	José Valcarcel Fernández	22:50	»
Idem	Vicente Valdenebro Valle	22:50	»
Idem	Manuel Valdeón Canal	22:50	»
Carabiniero	Pedro Vives Barceló	28:13	»
Idem	Luis Vilches Muñoz	22:50	»
Idem	Francisco Vicéns Molins	22:50	»
Teniente	D. Francisco López Calero	168:75	»
Oficial segundo	Francisco Esquerdo Solano	112:50	»
Comandante	Raimundo Valero Lapuente	375	»
Teniente Coronel	Juan Penado de León	264	»
Primer Teniente	Evaristo Chardón	190	»
Idem	José Cabello Ruiz	83:33	»
Idem	Esteban Garrote Magarzo	187:50	»
Teniente	Manuel Tacho Fernández	107:25	»
Comandante	Francisco Vecino Vecino	375	»
Capitán	Carlos Martínez Risueño	165	»
Soldado	José Morales Bonet	22:50	»

CLASES	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Capitán	D. Antonio García Cañas	210	»
Soldado	Mariano Ochoa Moreno	22:50	»
Primer Teniente	D. José Bayano Felú	165:75	»
Soldado	Sebastián Rubio Ramos	7:50	»
Práctico	Alberto Rubio Amador	38:02	»
Soldado	Rogelio Alvarez González	7:50	»
Segundo Teniente	D. Baldomero León Rentería	162:50	»
Capitán	Miguel Espinel García	180	»
Soldado	Ildefonso Aguilar	7:50	»
Capitán	D. Ignacio Guasp Dubán	100	»
Comandante	Ignacio González Lázaro	264	»
Teniente	Pedro García Prieto	187:50	»
Capitán	Alfredo García Cuevas	165	»
Soldado	Fernando Rodríguez García	22:50	»
Comandante	Juan Castaño del Remedio	22:50	»
Soldado	D. Fausto Montesinos	7:50	»
Maestro de taller	Casimiro Rodríguez	168:75	»
Comandante	Augusto Gaete Muñoz	375	»

Madrid 19 de Septiembre de 1900.—AZCÁRRAGA.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la primera quincena del mes de Agosto de 1900, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la «Gaceta de Madrid».

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña Francisca Marín Moscoso	182:50	»
Pedro Arcos García	182:50	»
Faustino Alonso Somovilla	182:50	»
Florentina Bolzoni Rodríguez	182:50	»
Antonio Conejo Soumosier	182:50	»
Casimiro Cermeño Maroto	182:50	»
José Camuñas Artacho	182:50	»
José Díaz Brañas	182:50	»
José Gómez Casero	182:50	»
Pascual Gareña Orna	273:75	»
Florentino Gutiérrez	182:50	»
María Garrido Carmona	625	»
Tomás López Blanco	182:50	»
D. Eugenio Luis Calvo	821:25	»
Rosa Monserrat Codornú	182:50	»
Julián del Mazo Domínguez	182:50	»
Amalia Moro Moreno	182:50	»
Juan Mancebo Campoy	182:50	»
Quintina Martín Santos	182:50	»
Juan Morales Jiménez	182:50	»
Doña Luisa Geribas Arjo	226:66	»
María Arcs Ponca de León	1.125	»
D. Romualdo Pardo	900	»
Doña Angela Larriva Villar	1.000	»
D. Julio González Quevedo	833:33	»
Doña Micaela Betancourt Armas	336	»
María Esperanza Fernández	833:33	»
Guadalupe Fernández	833:33	»
Emilia Espinosa Jimeno	470	»
Mariana Fernández	1.250	»
Teodosia Gandarias Landeta	1.250	»
Crisanta del Pecho Ruiz Zorrilla	625	»
Justa Rivera Díaz	375	»
Juana Rodríguez Gabás	547:50	»
Anastasio Rayón Manzano	273:75	»
Domingo Reyero García	182:50	»
Angel Rodríguez Alonso	182:50	»
Encarnación Rodríguez	182:50	»
Doña María del Carmen Soler	1.125	»
Damiana Miguela Sierra	625	»
Alejandro Suárez Secades	182:50	»
Manuel de San Frutos Expósito	182:50	»
Dolores Amigo Vidal	182:50	»
Gabriel Amengual Salvá	182:50	»
Pedro Celma Linar	182:50	»
Román Crespo Martínez	182:50	»
Juan Florensa Torrén	182:50	»
José Fernández Barca	182:50	»
María Granda Otero	182:50	»
Doña Nicolasa García de la Iglesia	1.125	»
Pedro Hecce Rada	182:50	»
Manuel Hernández Fuste	182:50	»
Julián Luis García	182:50	»
Doña Jacinta Mulet Oliver	625	»
Guillermo Muñoz Gómez	182:50	»
Piedad Navarrete García	182:50	»
Modesta del Olmo Mateo	182:50	»
Manuel Parrado López	182:50	»
Mario Puertas Morillas	182:50	»
Francisco Pollino Roig	182:50	»
Francisco Puente Campa	182:50	»
Pedro Pérez Fernández	182:50	»
Antonio Rodríguez Rivera	182:50	»
Manuel Rico Díaz	182:50	»
Casilda Turrillas Landa	182:50	»
María Verdú Espi	182:50	»
Jacobo Zon Filloz	182:50	»
Doña Facunda Andrea Asunción	626:66	»
María Ignacia Sanz	833:33	»
Lucila Estrada Vázquez	470	»
Concepción Osaur Pereira	625	»
María del Pilar Contreras	2.250	»
María Estoiilla Fernández	625	»
Pilar Rufina Larrea	638:75	»
Agustina Destiada Pourticot	1.125	»
Mateo Acebedo Lara	182:50	»
Tomás Almenar Arazo	182:50	»
Andrés Boza Blanco	182:50	»
Juan Ben Fontas	182:50	»
Antonio Crespillo Martín	182:50	»
José Cánovas Andrés	182:50	»
Petra Cortés Civer	182:50	»
Francisco Casas Ferré	182:50	»
Jerónimo Duel López	182:50	»
Felipe Durán Galdin	182:50	»
D. Fernando Enriquez Murillo	2.500	»
María Escudero García	182:50	»
Manuel Flores Muñoz	182:50	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Francisco Galeote García.....	182'50	»
José García Guerrero.....	182'50	»
Doña Julia Jimeno Valero.....	1.875	»
Rosa Leiro Gómez.....	400	»
María Lozano León.....	638'75	»
Isabel Moro Montoto.....	182'50	»
Eugenio Pérez García.....	182'50	»
María Valladares Gómez.....	182'50	»
Doña Josefa Muñoz Pedrosa.....	1.125	»
Rafaela García de los Mestes.....	1.875	»
D. Carlos Marín de Bernardo.....	1.125	»
Ambrosio Azcargorta.....	182'50	»
Antonio Beiro Ventanillo.....	182'50	»
Santiago Castilla Cuéllar.....	182'50	»
Antonio Calvo Fernández.....	182'50	»
Pablo Durán Soler.....	182'50	»
Trinidad Gambí Cánovas.....	182'50	»
Domingo García Maldonado.....	182'50	»
Esteban Landáburu Garzá.....	182'50	»
Andrés López Martínez.....	182'50	»
Francisco Martínez Amorós.....	182'50	»
José Martín Montes.....	182'50	»
José Muñoz Aguilar.....	182'50	»
Epifanio Pérez Orejón.....	182'50	»
Vicente Pinilla Marín.....	182'50	»
Tomás Pérez Puch.....	182'50	»
Francisca Redondo Medina.....	182'50	»
Doña María Sánchez Criado.....	1.125	»
Pilar Seguí Almazara.....	625	»
Balbina Hundáin.....	625	»
Felipa Martínez Jaén.....	182'50	»
José Morant Beltrá.....	182'50	»
Joaquín Marín Borrás.....	182'50	»
Francisca Martín Sobrechero.....	182'50	»
José Malet Lombarta.....	182'50	»
Francisco Márquez Peregrino.....	182'50	»
José Moscoso Lagares.....	182'50	»
Magdalena Nogueira.....	182'50	»
Angel Ortiz Galindo.....	182'50	»
Benito Oria Toasovares.....	182'50	»
Vicente Pascual Bailador.....	182'50	»
Antonio Pérez González.....	182'50	»
Francisco Reyes Parra.....	182'50	»
José Pérez García.....	182'50	»
Eugenio Pérez Castaño.....	182'50	»
José Alvarez Morán.....	182'50	»
Doña Teresa Bolí Catarecha.....	625	»
Nemesio Briz Ruiz.....	182'50	»
Doña Amalia Casal Fernández.....	1.125	»
Claudia Cabezas García.....	182'50	»
José Castillo Martín.....	182'50	»
Demetrio Díaz Serrano.....	182'50	»
Marcos Echarte Cordón.....	182'50	»
Juan García García.....	182'50	»
Lorenzo Guerrero Ramos.....	182'50	»
Agustín González García.....	182'50	»
Juan Fernández Manzano.....	182'50	»
Matías Martín Lechón.....	182'50	»
José Narro Sáez.....	182'50	»
José Parra García.....	547'50	»
Mariana Polo Carbonell.....	182'50	»
Cándido Polo Lorenzo.....	182'50	»
Fidel Rodríguez Alvarez.....	182'50	»
Mateo Rodríguez Sandín.....	273'75	»
Pablo Rodríguez Peña.....	182'50	»
Damián Roura Galcerán.....	547'50	»
Francisco del Río Benítez.....	182'50	»
Gabriel Sanz Olmo.....	182'50	»
Froilán Terrón Arias.....	182'50	»
Juan Domingo Alvarez.....	182'50	»
Galo Antolín Suárez.....	182'50	»
Antonio Almirón Castañeda.....	182'50	»
Juan Alonso Jiménez.....	182'50	»

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Felipe Aranda Rasero.....	182'50	»
María Abad Navarro.....	182'50	»
José Azorín Soriano.....	182'50	»
Manuel Alvarez Alvarez.....	182'50	»
Francisco Aguilones Rocha.....	182'50	»
Antonio Alonso Gutiérrez.....	182'50	»
Sebastián Albelda Serra.....	182'50	»
José Aldas Aizcorbe.....	182'50	»
José Alvarez Bravo.....	182'50	»
Alfonso Alcolea Rodríguez.....	182'50	»
Vicente Ausón Rodríguez.....	182'50	»
José Boquete Seoane.....	182'50	»
Rafaela Bellido Gómez.....	182'50	»
Juan Barba Cerrejón.....	273'75	»
Pedro José Burguera.....	182'50	»
Francisco Berto Caselles.....	182'50	»
Francisco Antonio Cancer Sierra.....	182'50	»
Pascual Collazo Carbón.....	182'50	»
Vicente Cubeles Aranda.....	182'50	»
Antonio Durán Tugel.....	182'50	»
Vicente Dubón Ruiz.....	182'50	»
Antonio Domingo Luide.....	182'50	»
Juan Erausquín Erausquín.....	182'50	»
Juan Fernández Guardiola.....	547'50	»
Francisca Gayán Abadías.....	182'50	»
Francisco García García.....	182'50	»
José Fernández Sánchez.....	182'50	»
Alejandro Lozano Gómez.....	182'50	»
Vicente Lull Fernando.....	182'50	»
María Martínez Simón.....	182'50	»
Posé Portillo Vicario.....	182'50	»
José Sánchez Puerto.....	182'50	»
Antonio Sancho Martín.....	182'50	»
Valeriano Sánchez Antón.....	182'50	»
Antonia Suárez Calvente.....	182'50	»
Juan Antonio Serrano.....	182'50	»
Salvador Tort Milá.....	182'50	»
Cándido Velázquez Badía.....	182'50	»
Salvador Vivó Quiles.....	182'50	»
Joaquín Vázquez Barragán.....	182'50	»
Buenaventura Bernaldo de Quirós.....	182'50	»
Gabriel Cladera Domingo.....	182'50	»
Francisco Cabañero Aguilar.....	182'50	»
Jenaro Fraile Garcés.....	182'50	»
Martín García Ruiz.....	182'50	»
Miguel Antonio Galparsor.....	182'50	»
Pedro García Cámara.....	182'50	»
Francisco González Rodríguez.....	182'50	»
Pedro Martínez Monguilán.....	182'50	»
Doña María Párragues Rodrigo.....	470	»
Francisca Ríos Araujo.....	182'50	»
Antonio Rosco Domínguez.....	182'50	»
José Rius Guasch.....	182'50	»
Benigno Rodríguez Zapatero.....	273'75	»
José Sánchez Pérez.....	182'50	»
Simón Sevilla Nebreda.....	182'50	»
Doña María Concepción Alsina.....	1.125	»
Alberta Agrada Barbastro.....	1.875	»
Anastasio Alcalde Moral.....	182'50	»
Alfonso Borbón Espejo.....	547'50	»
Doña Josefa del Castillo Lindo.....	1.125	»
Cándida Escofet Sancho.....	1.250	»
Magdalena Jover Falcó.....	625	»
Alfonsa Molina Ramírez.....	470	»
Juana Torremades Andea.....	1.125	»
María de las Mercedes de Alarcón.....	1.350	»
Rosa Cortejarena Contiño.....	1.125	»
Juan Delgado Merino.....	182'50	»
Valentín Flores Agundes.....	273'75	»
Doña Anastasia González Rodríguez.....	470	»
Francisco Jon March.....	182'50	»

Madrid 19 de Septiembre de 1900.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 136+20 DE SEPTIEMBRE DE 1900

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

KATTEGAT

Dinamarca.

Modificaciones en la Iluminación de Rudkjøbing (Langeland).

(Avis aux Navigateurs núm. 219/1.454. Paris, 1900.)

Núm. 735, 1900.—Se ha apagado la luz fija blanca que se encendía en el muelle central del puerto de Rudkjøbing. La luz de muelle N. se enciende todo el año.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 182.

MAR MEDITERRANEO

MAR ADRIATICO

Austria-Hungria.

Dato sobre la luz de Metkovic (rio Narenta).

(Avis aux Navigateurs, núm. 170/1.138. Paris, 1900.)

Núm. 736, 1900.—La luz del puerto de Metkovic, se encuentra ahora en el centro del muelle y no en su extremidad W.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 126.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Islas Filipinas.

Rocas y rompientes en el canal Maqueda (costa S. E. de Luzón).

(Notice to Mariners, núm. 18/460 Washington, 1900.)

Núm. 737, 1900.—El Capitán del vapor *Tacoma* comunica haber pasado en Febrero de 1900 por el canal Maqueda, avisando un grupo de rocas de unos 2 metros de altura.

Las rompientes eran visibles á 1 milla  $\frac{3}{4}$  al S. 40º E. de las rocas.

Situación aproximada: 14º 3' N. por 130º 13' E.

Carta núm. 601 de la sección V.

Eajo al N. de la isla Sacol — Fondos sobre el banco Roldán.

(Notice to Mariners, núm. 228/1504. Washington, 1900.)

Núm. 738, 1900.—Según aviso del Comandante del cañonero norteamericano *Callao*, existe un bajo de arena y coral cubierto con 2,7 m. de agua al N. de la isla Sacol, al N. 53º E. de la costa W. de esta isla y en la enfilación del extremo N. de la misma isla con la extremidad N. de la isla Tulnahan.

Situación aproximada: 7º 0' 25" N. por 128º 27' 55" E.

El banco Roldán, situado al N. E. de la isla Sacol, está en el sitio asignado en las cartas, pero cubierto con 2,7 m. de agua.

Carta núm. 518 de la sección V.

Datos relativos á la isla Burias (estrecho de San Bernardino).

(Notice to Mariners, núm. 31/846. Washington, 1900.)

Núm. 739, 1900.—Un Oficial del cañonero norteamericano *Helena* comunica los siguientes datos:

*Corriente.* Se notó el 1.º de Mayo de 1900 la existencia de una corriente en dirección E. N. E. sobre la isla Burias, de una milla de intensidad, entre el cabo Bondog (isla de Luzón) y la punta Bugui (isla Masbate).

*Escallo.* Existe un bajo á 4,5 millas al N. 78º W. de la isla Gorrión.

*Marea.* El monte *Enyaño*, bien visible, se encuentra á 1 milla  $\frac{3}{10}$  al N. 16º 30' E. de la isla Gorrión.

Carta núm. 61 de la sección V.

Bajo al S. E. de la isla Santa Cruz (estrecho de San Bernardino).

(Notice to Mariners, núm. 31/848. Washington, 1900.)

Núm. 740, 1900.—Según aviso de un Oficial del cañonero norteamericano *Helena*, existe un bajo de arena dura con cabezos de coral á 400 m. al S. 32º E. de la extremidad S. E. de la isla de San Cruz.

El mar rompe en él con fuerza y vela en bajamar en una longitud de 250 m. Se ha fondeado una boya en este bajo, á unos 280 m. al S. 45º E. de la extremidad de la isla.

Posición aproximada: 13º 29' 40" N. por 128º 18' 47" E.

Carta núm. 538 de la sección V.

OCEANO PACIFICO DEL SUR

Islas de La Linea.

Arrecife al N. E. de la isla Malden.

(Notice to Mariners, núm. 31/857. Washington, 1900.)

Núm. 741, 1900.—Existe un arrecife á 35 millas al N. 52º E. de esta isla.

Situación aproximada dada: 3º 40' S. por 148º 28' W.

Carta núm. 605 de la sección I.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 20 de Septiembre de 1900.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Manuel García.....	1	>	>	Párvulo.....	Viruela.....	Luchana, 19.
Valentín Balmisa.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Santiago el Verde, 13.
Víctor Fernández.....	>	3	>	Idem.....	Idem.....	Bravo Murillo, 61.
Pedro Hernández.....	23	>	>	Soltero.....	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.
Ramón Casuró.....	>	2	>	Párvulo.....	Tabes mesentérica.....	Costanilla de los Desamparados, 2.
José Velasco.....	39	>	>	Soltero.....	Aneurisma.....	Hospital Provincial.
Pedro Cerezo.....	>	8	>	Párvulo.....	Laringitis.....	Santa Isabel, 37.
Apolonio Flores.....	3	>	>	Idem.....	Gastroenteritis.....	Manuel Carmona, 7.
Julio González.....	>	11	>	Idem.....	Enteritis.....	Juan de Ollas, 11.
Ensebio Molina.....	66	>	>	Casado.....	Hernia.....	San Leonardo, 4.
Luis Suárez.....	1	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	San Carlos, 4.
Miguel Perrojo.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Amparo, 22.
Félix Martín.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Carretera de Extremadura, 23.
Francisco Carmona.....	20	>	>	Soltero.....	Heridas por arma de fuego.....	Depósito judicial.
Un hombre desconocido.....	>	>	>	>	>	Barbieri, 8 (judicial).
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Cardenal Cisneros, 73.
Idem.....	>	>	>	>	>	Depósito judicial.
Doña Jacinta Cubillo.....	18	>	>	Soltera.....	Viruela.....	Hospital Provincial.
Soledad Otero.....	>	11	>	Párvulo.....	Idem.....	Plaza del Granada, 4.
Pabla Yaque.....	>	18	>	Idem.....	Idem.....	Bravo Murillo, 45.
Josefa Bermejo.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Oviedo, 6.
María Terrón.....	1	>	>	Idem.....	Sarampión.....	Don Martín, 32.
María Alcántara.....	3	>	>	Idem.....	Idem.....	Luisa Fernanda, 7.
Carmen Rochera.....	56	>	>	Casada.....	Fiebre tifoidea.....	Santa Ana, 5.
Hipólita Martínez.....	8	>	>	Adulto.....	Idem.....	Castilla, 16.
Carolina Zapata.....	56	>	>	Casada.....	Cardiopatía.....	Medellín, 5.
Baltasara Bertoli.....	74	>	>	Soltera.....	Miocarditis.....	Hospital Provincial.
Josefa Girabalde.....	78	>	>	Viuda.....	Bronquitis.....	Valverde, 8.
Josefa López.....	1	>	>	Párvulo.....	Idem capilar.....	Luchana, 9.
Modesta Rodríguez.....	3	>	>	Idem.....	Traqueobronquitis.....	San Onofre, 10.
Inés Martín.....	>	18	>	Idem.....	Bronquitis.....	Carrera de San Francisco, 8.
Luisa Juan.....	>	1	>	Idem.....	Peritonitis.....	Jacometrezo, 30.
Josefa Serrat.....	36	>	>	Viuda.....	Idem.....	Hospital Provincial.
Isabel Serrano.....	2	>	>	Párvulo.....	Gangrena.....	Peñuelas, 16.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Ave María, 11.
Idem.....	>	>	>	>	>	Fray Zeferino González, 14.
Idem.....	>	>	>	>	>	Atocha, 18.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				Muerte violenta (2)	TOTAL GENERAL												
	INFECCIOSAS					INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																		
	TOTAL PARCIAL.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Erisipela.....	Tifoides.....	Indolencia ó srippe.....	Puerperales.....	Difteria.....	Coquechuche.....	Disenteria.....	Lepra.....	Tuberculosis.....	Sifilis.....	Carbunco.....	Hidrobia.....	Cólera.....	Fiebre amarilla.....	Peste.....	Otras.....			TOTAL PARCIAL.....	Cancerosas.....	En el claustro mater-no.....	Accidentes de la den-tición.....	Accidentes de la den-tición.....	DE LOS APARATOS	Cerebro-espi-nal.....	Otras generales.....	TOTAL PARCIAL.....			
Varones.....	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	5	>	2	>	1	1	2	1	3	1	11	1	17	
Hembras.....	4	2	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	8	>	3	>	2	4	2	>	1	>	12	>	20	
TOTALES.....	7	2	>	>	2	>	>	>	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	>	13	>	5	>	3	5	4	1	1	3	1	23	1	37

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
Varones... Hembras... TOTAL...												
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
2	1	2	3	1	1	1	1	2	2	2	2	4
3	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	4
1	2	3	1	1	3	5	8	1	1	2	2	

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO  
Y OBRAS PÚBLICAS**

**Dirección general de Obras públicas.  
Ferrocarriles.**

Por Real orden de esta fecha ha tenido á bien S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, dejar sin efecto la adjudicación de la concesión del tranvía de vapor de Sierra Bullones á Sotrandio, hecha á favor de la Sociedad minera de Santa Ana por otra Real orden de 20 de Marzo del año actual, por no haber constituido dicha Sociedad la fianza definitiva en el plazo al efecto marcado en el artículo 7.º del pliego de condiciones particulares que sirvió de base á dicha concesión, incautándose el Tesoro público de la primitiva fianza provisional de 341 pesetas y 75 céntimos que la citada Sociedad constituyó en garantía de su petición.

Asimismo se ha servido S. M. acceder á lo solicitado por la mencionada Sociedad en su instancia de 18 de Julio último, y reconocerla en la nueva subasta que ha de celebrarse los derechos de peticionaria, entre los que está el de tanteo en el acto del remate, que concede el art. 93 del reglamento dictado en 24 de Mayo de 1878 para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, siempre que dicha Sociedad lo solicite en forma inmediatamente, reconstituyendo la fianza de 341 pesetas 75 céntimos en garantía de su petición, á fin de que pueda anunciarse la nueva subasta en el término de cuarenta días que previene el art. 16 de la citada ley de Ferrocarriles.

Madrid 12 de Septiembre de 1900.—El Director general, P. de Alzola.

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien, por Real orden de esta fecha, dejar sin efecto la adjudicación de la concesión del tranvía, movido por fuerza animal, de La Bombilla (Madrid) por Aravaca á Pozuelo de Alarcón, hecha á favor de D. Angel Velao y Hernández, vecino de esta Corte, por otra Real orden de 20 de Julio del corriente año, por no haber constituido dicho señor la fianza definitiva en el plazo al efecto fijado en el artículo 7.º del pliego de condiciones particulares que sirvió de base á la concesión, incautándose el Tesoro público de la cantidad de 9.618 pesetas 29 céntimos, importe del 1 por 100 del presupuesto de construcción de dicho tranvía, que es la fianza con que se garantizaba la cesión de dicho tranvía, y devolviéndose al Sr. Velao la diferencia entre esta cantidad y la de 10.000 pesetas nominales que en billetes hipotecarios del Tesoro de Cuba tiene depositadas.

Asimismo se ha servido S. M. acceder á lo solicitado por el Sr. Velao en su instancia de 27 del próximo pasado Agosto, y disponer que se le reconozcan en la nueva subasta que para la adjudicación de la concesión del tranvía de que se trata ha de celebrarse, los derechos de peticionario, entre los que está el de tanteo en el acto del remate, que concede el art. 93 del reglamento dictado en 24 de Mayo de 1878 para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, siempre que dicho señor reconstituya la fianza de 9.616 pesetas 29 céntimos como garantía de su petición, antes de que transcurra el término de cuarenta días en que debe anunciarse la nueva subasta, con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 de la citada ley de Ferrocarriles.

Madrid 13 de Septiembre de 1900.—El Director general, P. de Azola.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Gobierno civil de la provincia de Murcia.**

**Obras públicas.—Negociado de Carreteras.**

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 12 de Septiembre actual, este Gobierno de provincia señala el día 25 de Octubre próximo, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación, con arreglo al proyecto redactado en 1898-99, y con destino á la carretera de segundo orden del Alto de las Atalayas á Murcia, correspondiente á esta provincia, bajo el tipo de 5.994 pesetas 16 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno, con sujeción á los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la oficina de Obras públicas, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto; debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de inserción del anuncio en la GACETA y *Boletín oficial* de la provincia, á cuyo fin se le exigirá el recibo de pago cuando otorgue la escritura del contrato, de la que se presentará copia, según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Septiembre de 1875, inserta en la GACETA del 30 de dicho mes y año.

El plazo para la presentación de la fianza, según previene el art. 3.º del Real decreto de 11 de Junio de 1886, no pasará de treinta días, y de lo contrario, sin más trámites, se declarará nula la adjudicación de la subasta con pérdida del depósito provisional.

Murcia 20 de Septiembre de 1900.—El Gobernador, Juan Campoy.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia, con fecha ....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del acopio para conservación de la carretera de segundo orden del Alto de las Atalayas á Murcia, cuyo proyecto fué redactado durante el año económico de 1898-99, se comprometo á tomar á su cargo el expresado

servicio para dicha carretera, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas, fecha 12 de Septiembre actual, este Gobierno de provincia señala el día 25 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación, con arreglo al proyecto redactado en 1898-99, y con destino á la carretera de tercer orden de Cieza á Abarán, correspondiente á esta provincia, bajo el tipo de 802 pesetas 86 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno, con sujeción á los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la oficina de Obras públicas, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados, arreglándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de inserción del anuncio en la GACETA y *Boletín oficial* de la provincia, á cuyo fin se le exigirá el recibo de pago cuando otorgue la escritura del contrato, de la que se presentará copia, según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Septiembre de 1875, inserta en la GACETA del 30 de dicho mes y año.

El plazo para la presentación de la fianza, según previene el art. 3.º del Real decreto de 11 Junio de 1886, no pasará de treinta días, y de lo contrario, sin más trámites, se declarará nula la adjudicación de la subasta con pérdida del depósito provisional.

Murcia 20 de Septiembre de 1900.—El Gobernador, Juan Campoy.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia con fecha ....., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del acopio para conservación de la carretera de tercer orden de Cieza á Abarán, cuyo proyecto fué redactado durante el año económico de 1898-99, se comprometo á tomar á su cargo el expresado servicio para dicha carretera, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.) —S

**Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres.**

**Sección de Propiedades.**

El día 11 de Octubre próximo tendrá lugar la tercera subasta doble y simultánea del aprovechamiento de 1.000 pinos maderables del monte Pinar de Moreno, del término municipal de Talayuela, bajo el tipo de 15.100 pesetas y demás condiciones que sirvieron de base á la primera, publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de Junio de 1900, excepto las 12 y 17, que por acuerdo de la Dirección general de Propiedades, de fecha 24 de Agosto último quedan modificadas en el sentido y forma que á continuación se expresará, cuyos pliegos estarán de manifiesto en la Alcaldía de Talayuela y en la Sección de Propiedades de esta Delegación de Hacienda, donde habrán de verificarse aquéllas.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado durante la primera media hora después de abierta, en papel de la clase 12.ª, con arreglo al modelo que á continuación se formula. Cáceres 20 de Septiembre de 1900.—El Delegado de Hacienda.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., y habitante en ....., enterado del anuncio publicado en el núm. .... de la GACETA DE MADRID correspondiente al día .... de ....., sacando á pública subasta el aprovechamiento de 1.000 pinos maderables procedentes del monte Pinar de Moreno, perteneciente al sesmo de Plasencia, y sito en el término de Talayuela, se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones estipulados, por la cantidad de ....., (la cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas y céntimos; advirtiéndose que en otro caso será desechada la proposición.)

**Reforma introducida en las condiciones 12 y 17 que se citan.**

Se practicarán tantas contadas y marcos en blanco cuantos solicite el rematante de los productos, siempre que éstos no excedan de cuatro, debiendo practicarlas el personal de la Sección facultativa de montes tan pronto se reciban las solicitudes. Todos los residuos y despojos de la corta, serán destruidos por el fuego en sitios apropiados del monte.

—S

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Ayuntamiento constitucional de Madrid.**

**Presidencia.**

Los tenedores de obligaciones del Ayuntamiento de Madrid para pago de expropiaciones en el interior, amortizadas en el sorteo 4.º celebrado el día 15 del actual, podrán presen-

tarlas con sus correspondientes facturas en el Negociado de Deuda de la Contaduría de Villa desde el día 25 del actual, todos los días no feriados, de nueve á once de la mañana.

Al dorso de cada obligación se pondrá el siguiente endoso:

«Al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para su amortización, según sorteo.»

(Fecha y firma.)

Madrid 21 de Septiembre de 1900.—El Alcalde Presidente, el Duque de Santo Mauro.

**Secretaria.**

*Negociado de Ensanche.*

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 15 de Diciembre de 1899 la agregación de 16450 metros de terreno procedentes del antiguo Camino de Pajaritos, á solares que los Excmos. Sres. Conde de Tejada de Valdosa y Marqués de Aranda poseen en la calle de Don Ramón de la Cruz, segunda zona del ensanche, se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 28 de Septiembre de 1849 y 13 de igual mes de 1878, á fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan producir los propietarios que se consideren perjudicados las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid 20 de Septiembre de 1900.—El Secretario general, Francisco Ruano.

**Ayuntamiento constitucional de Tarrasa.**

El día 8 de Octubre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta pública para construir nueve cadenas en el cauce de la riera del Palau, entre el puente de hierro y el de frente á las calles Mayor y de Gutenberg, de esta ciudad, bajo el tipo mínimo de 1.472 pesetas, y con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El remate se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al siguiente modelo de proposición, y se entregarán al Presidente durante la media hora siguiente á la en que se declara abierta la subasta, acompañándose la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento la fianza provisional de 73'60 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Tarrasa 21 de Septiembre de 1900.—El Alcalde Presidente, J. Ventallo.—P. A. de S. E., el Secretario, Rafael Llofríu.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ....., habitante en ....., calle de ....., número ....., piso ....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas y presupuesto que han de regir en la construcción de nueve cadenas en el cauce de la riera del Palau, en la sección comprendida entre el puente de hierro y el de frente á las calles Mayor y de Gutenberg, se comprometo á construir las mencionadas obras con estricta sujeción á dichas condiciones, por la cantidad de ....., (en letra).

(Fecha y firma del proponente.) —S

**Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.**

*Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.*

**INGRESOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central. — Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	528	124	652	61.352
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11..	67	13	80	7.118
Idem 2.ª — Corredera baja, 57.....	84	15	99	7.368
Idem 3.ª — Infantas, 11.	89	18	107	8.535
Idem 4.ª — Santa Isabel, 1.....	86	7	93	7.724
<b>TOTALES.....</b>	<b>854</b>	<b>177</b>	<b>1.031</b>	<b>92.097</b>

**PAGOS**

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	277	387	664	227.401

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Ignacio Suárez García.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Mariano González Dueñas.—D. Enrique Reñina.—Marqués de Goicoerrotea y D. Manuel María Moriano.

Madrid 23 de Septiembre de 1900.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia.**

**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. Enrique Rodríguez Lacín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. En virtud de providencia dictada con esta fecha en la cau-

sa que instruyo por infanticidio, denunciado por D. José Morales Gálvez contra su esposa Doña Salvadora de la Barrera González, he mandado citar á Eugenio Vázquez Chacón, que estuvo al servicio de D. José Ramón Ibáñez y su esposa Doña María de los Remedios Cantos Morales, cuando estos señores vivían en la villa de Algar y tenían de criada á la Doña Salvadora de la Barrera, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, siguientes á la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en dicha causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Arcos de la Frontera á 17 de Septiembre de 1900. Enrique Rodríguez Lacín.—Por su mandato, por mi compañero Almendra, Licenciado Manuel Gil. J—7669

#### BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Badía Castelló, de diez y seis años de edad, soltero, carbonero, hijo de José y de Rosa, natural de esta ciudad, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle del Este, núm. 13, piso cuarto, puerta segunda, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares; viste americana de lana en muy mal estado, chaleco de lana, pantalón de pana, calza botas y usa boina, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de notificarle el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en causa que se le sigue sobre hurto; apercibiendo que de no comparecer le pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás personas que constituyan la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido Juan Badía Castelló, poniéndolo en su caso á mi disposición.

Dada en Barcelona á 18 de Septiembre de 1900.—Dionisio Calvo.—Por mandado de S. S., José Vicente Borrás, habilitado, J—7670

#### BARCELONA—NORTE

D. Tomás Sancho Cañas, Juez de Instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre tentativa de expención de moneda falsa contra Enrique Monné, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo son: de treinta y dos á treinta y cuatro años de edad, tez blanca, afeitado, con bigote, de estatura alta, delgado; viste blusa de algodón azul, alpargatas y gorra.

Dada en Barcelona á 15 de Septiembre de 1900.—Tomás Sancho.—El Escribano, Recaredo, Culebras. J—7671

#### BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Servando Fernández-Victorio y Arenas, accidental Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de las diligencias sobre cumplimiento de la sentencia recaída en la causa criminal sobre lesiones contra Fernando Pérez Traca, natural de Añón (Tarragona), hijo de Julián y de Martina, de veintitrés años, soltero, jornalero, vecino que fué de esta ciudad, distrito de Las Cortes, y cuyo actual paradero se ignora se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dada en Barcelona á 17 de Septiembre de 1900.—Servando Fernández-Victorio.—El Escribano, Ramón María Dodero, habilitado. J—7672

D. Servando Fernández-Victorio, Juez municipal del distrito de la Universidad de esta capital, encargado del despacho del de instrucción.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama á María Baldeny Llop, natural de Mora de Ebro, hija de Francisco y Teresa, de unos veinte años de edad, cuyas señas son las de ser alta, rubia, un poco achatada de nariz, para que dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente de rejas adentro en las cárceles nacionales de esta capital, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y recibirle indagatoria en méritos del sumario que contra la misma instruyo sobre robo de dinero, alhajas y ropas; previniéndose á la expresada María Baldeny Llop que de no presentarse dentro del plazo prefijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la repetida María Baldeny Llop, y caso de conseguirla acordar que, con las seguridades debidas, sea puesta á mi disposición en las cárceles de esta ciudad.

Dada en Barcelona á 16 de Septiembre de 1900.—Servando Fernández-Victorio.—Por orden de S. S., y por D. Joaquín Condominas, José Soro. J—7673

#### CARMONA

D. Ramón Martínez Burgos, Juez municipal é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se interesa á todas las Auto-

ridades de la Nación la práctica de activas diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se expresarán, que fueron sustraídas en la noche del 9 al 10 del actual del cortijo de San Juan, de este término, pertenecientes las cuatro primeras á D. Custodio Avelilla, y las otras tres á D. Manuel Arsenegui, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Carmona á 13 de Septiembre de 1900.—Ramón Martínez.—El actuario, Juan Luis Morales.

#### Caballerías sustraídas.

Un mulo negro, herrado, más de marca.  
Otro mediano, negro, sin cola.  
Otro negro, menos de marca.  
Otro castaño, chico, viejo.  
Una mula castaña, de cinco años, menos de marca.  
Una yegua torca, de cuatro años, de marca; y  
Otra colorada, más de marca, de ocho años. J—7674

#### CASAS IBÁÑEZ

D. José Ramírez Cárdenas y Baeza, Juez de instrucción de Casas Ibáñez y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Gil Fernández, de doce años de edad, vecino de Pozo Lorente, de este partido, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de veinte días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye y otro sobre hurto de leña; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial la busca y detención de dicho procesado y conducción en su caso á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el ramo de libertad dimanante de dicho sumario.

Dada en Casas Ibáñez á 18 de Septiembre de 1900.—José Ramírez.—Por su mandato, Agustín Descalzo. J—7675

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Miguel Burguete y Giner, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por la presente requisitoria se busca y llama á Antonio Mas Picó, de veinte años de edad, soltero, carpintero, hijo de Antonia y de Ricardo, natural y vecino de Alicante, bautizado en la parroquia de San Nicolás, y cuyo paradero se ignora, procesado en causa sobre robo de alhajas y armas, y contra el cual se ha dictado auto de prisión, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces y demás Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del repetido Antonio Mas Picó, y caso de ser habido lo conduzcan, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Castellón de la Plana á 14 de Septiembre de 1900.—Miguel Burguete.—Por su mandato, Enrique Huguet. J—7674

#### CIUDAD RODRIGO

En virtud de providencia de ayer, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se cita y llama por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de esta provincia y semanario titulado *Miródrigo*, de esta ciudad, á una gitana, que dice llamarse Dolores, cuyos apellidos no constan ni su actual paradero, habiéndose manifestado que residía en la Corte, en la calle de la Paloma, y era revendedora de pañuelos, para que dentro de los diez días siguientes á tal inserción, comparezca en este Juzgado á fin de prestar declaración en causa criminal que se sigue de oficio por el delito de homicidio contra el gitano Juan Silva Montaña, sin domicilio fijo y preso provisionalmente en la cárcel de este partido; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Ciudad Rodrigo 18 de Septiembre de 1900.—Antonio Alvarez. J—7677

#### CHELVA

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia dictada en la causa que se instruye sobre muerte violenta de José Valero García y lesiones á Rosa Lagunas Díaz, ha acordado se cite á Isabel Lorente Lagunas, mujer que fué del José Valero, cuyo paradero se ignora, para que dentro del plazo de ocho días, á contar desde la última inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al efecto de ser practicada con ella lo que previene el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Chelva 18 de Septiembre de 1900.—El actuario, Domingo Pujol. J—7678

#### HUELVA

D. Francisco Guerrero Delgado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer en la causa que en este Juzgado se sigue por contrabando contra un súbdito inglés desconocido, que el día 12 de Marzo último le fueron intervenidas por un sereno de esta ciudad varias pastillas de jabón y algún tabaco, se cita, llama y emplaza á dicho desconocido para que en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; apercibiendo que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial practiquen diligencias encaminadas á averiguar quién sea y domicilio que tenga el referido desconocido, y si dieren resultado favorable, lo participen á este Juzgado.

Dado en Huelva á 14 de Septiembre de 1900.—Francisco Guerrero.—El actuario, Vicente Muñoz Caballero. J—7681

#### LINARES

D. Carlos de Valcárcel y Blaya, Juez de instrucción de este partido y Caballero de la Real orden de Isabel la Católica. Por la presente se cita, llama y emplaza, por término de

diez días, á contar desde su inserción, á Arturo Escrivá Criado, conocido por Valencia, cuyas señas son: de unos veinticinco años de edad, color moreno claro, pelo castaño, ojos pardos, estatura pequeña; viste blusa blanca, faja negra, pantalón de pana, sombrero y alpargatas blancos, á fin de que comparezca á responder á los cargos que le resultan en causa criminal de oficio que se le sigue sobre hurto de dos cerdos al guarda de la dehesa Aceitosilla, de este término, Luis Ramírez, cometido dicho hurto en unión de Fernando Talavera Ramírez el día 12 del corriente mes; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial la busca y captura de dicho procesado Arturo Escrivá y su conducción á la cárcel de de esta ciudad, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Linares á 19 de Septiembre de 1900.—Carlos de Valcárcel.—Por su mandato, Ildefonso Jurado. J—7682

#### MÁLAGA—MERCED

D. José García de Castro y Fernández, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por virtud del presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza á un tal José Fernández y á otro sujeto desconocido, al parecer francés, cuyas señas de ambos se indican á continuación, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa seguida sobre estafa á Antonio Gómez Rodríguez; con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, Guardia civil y demás agentes de la Autoridad, procedan con el mayor celo y actividad á la busca y captura de los referidos sujetos, y habidos que sean los pondrán en la cárcel pública de esta capital á disposición de este Juzgado.

Dado en Málaga á 17 de Septiembre de 1900.—José García.—Licenciado Antonio Gil.

#### Señas.

José Fernández, alto, grueso, con bigote rubio, ojos azules; viste decentemente como los artesanos, lleva en el ojal de la chaqueta una cinta como signo de alguna condecoración.

Otro sujeto, al parecer francés, de estatura regular, moreno, no usa barba ni bigote y viste de negro. J—7683

#### ORIHUELA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se instruye en este Juzgado contra Juan Cortés Gómez por disparo y lesiones á Juan Santiago Fernández y otro, tiene acordado se cite en forma á dicho lesionado, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Hospital de esta ciudad, de donde se fugó sin estar de alta el día 10 de Agosto último, á fin de que pueda ser recoído por el Forense y determinar la naturaleza y efecto de la lesión; bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Orihuela 18 de Septiembre de 1900.—Antonio Valera. J—7684

#### POLA DE LENA

D. Ignacio Rodríguez Pajares, Juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Canuto Hevia Alvarez se instruye sumario por el delito de sustracción de maderas del monte Ranero contra Emilio González Díaz, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Emilio González Díaz, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Parana, en este concejo, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, estatura regular, color bueno, pelo castaño claro, ojos idem, nariz y boca regulares, viste pantalón, chaleco y chaqueta de pana color blanco, boina negra y alpargatas.

Dada en Pola de Lena á 18 de Septiembre de 1900.—Ignacio Rodríguez.—Por mandado de S. S., Canuto Hevia Alvarez. J—7685

#### PUNTEDEUME

D. Cándido Teijeiro, Escribano en el Juzgado de instrucción de Puente de Ume.

Certifico que en el sumario núm. 17 del año actual, que se instruye sobre robo, se encuentra el edicto que dice así: «D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de instrucción de Puente de Ume.

Hago saber que en el sumario que instruyo sobre sustracción de ropas y otros efectos á Doña Gertrudis Lago Guasch, viuda y vecina de Mugardos, hecho que tuvo lugar en la noche del 28 de Marzo último, he acordado hacer público el mencionado hecho, como así lo verifico á medio del presente edicto.

Y á la vez exhorto á todas las Autoridades y agentes de policía judicial para que por todos los medios de que disponen se practiquen las debidas diligencias en averiguación del autor ó autores de la sustracción, y paradero de los objetos sustraídos que se expresan á continuación, los que se remitirán á este Juzgado caso de ser hallados, deteniendo también á las personas en cuyo poder fueren habidos si no justifican su legítima pertenencia.

Dado en Puente de Ume á 12 de Mayo de 1900.—Francisco Salgado.—De orden de S. S., Cándido Teijeiro.»

#### Objetos sustraídos.

Tres colchas camera, blancas, de algodón.  
Otra de damasco de lana y seda encarnada y a narilla.  
Otra de percal del mismo color que la anterior.

Doce docenas de sábanas de lienzo de hilo.  
Una docena de fundas de almohadas, también de lienzo de hilo.  
Otra docena de fundas de almohadones del mismo género.  
Una funda de retorta bordada, de almohadón también.  
Dos cortinones de muselina, blancos.  
Dos cobertres de lana, cameros.  
Un cubrepiés hecho de piezas de géneros de distintos colores.  
La cubierta de un jergón de cutín azul y blanco.  
Un colchón relleno de lana con cubierta de cutín blanco y encarnado.  
Nueve platos soperos de loza de color.  
Media docena de tacillas de la del café, también de loza de color.  
Tres fientes, una de ellas con filete encarnado, y las otras blancas, también de loza.  
Y en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Puentevedume á 15 de Septiembre de 1900.—Cándido Teijeiro.  
J—7686

## SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Dionisio Hernández Salva, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en méritos del sumario que instruye por hurto á D. Juan Casas de varias prendas de ropa y de una cédula personal y licencia, contra el conocido por Juan Hernández, de estatura regular, de treinta y cinco á cuarenta años, viste traje de americana de lanilla color negro ó muy oscuro, sombrero de paja y botinas, delgado, y anda con dificultad, apoyado en un bastón, por la presente se cita al expresado Hernández, para que comparezca dentro de quince días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y á lo demás que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á los Sras. Jueces y demás Autoridades y agentes de la policía judicial que dispongan la busca, captura y conducción á la disposición de este Juzgado del referido Hernández.

Dada en San Felú de Llobregat á 13 de Septiembre de 1900.—Antonio Toli Padris.  
J—7687

## SAN ROQUE

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al procesado Mesón Benjallón Benolí, de sesenta y tres años de edad, hijo de Abraham y Sinjar, casado con Raquel Benjallón, natural de Tánger (Africa), mandadero, sin instrucción, vecino que fué de La Línea, habitante en el patio del Inglés, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle el auto declarando terminado el sumario que se siguió contra el mismo, bajo el número 327 del año 1898, por el delito de lesiones, y citarle y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Cádiz; bajo apercibimiento de que si no comparece se le tendrá por notificado, citado y emplazado, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque 16 de Septiembre de 1900.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide.  
J—7688

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de la ciudad de San Roque y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Martínez Rubia, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y Josefa, soltero, natural de Hueneja, partido judicial de Guadix, provincia de Granada, jornalero, sin instrucción, vecino que fué de Hueneja, habitante en la calle de Polanco, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle el auto declarando terminado el sumario que contra el mismo se siguió en este mismo Juzgado bajo el núm. 110 del presente año, y citarle y emplazarle para que comparezca ante la Audiencia provincial de Cádiz á hacer uso de su derecho por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por notificado, citado y emplazado y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque 16 de Septiembre de 1900.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide.  
J—7689

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Izquierdo Rodríguez, de treinta y un años de edad, hijo de Nicolás y Antonia, soltero, natural de Algeciras, partido judicial del mismo nombre, provincia de Cádiz, zapatero, vecino que fué de La Línea, y cuyo actual paradero ó domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de hacerle saber cierta resolución acordada por la Superioridad en el sumario que contra el mismo se siguió en este mismo Juzgado, bajo el núm. 123 del año 1892, por el delito de disparo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, á mi disposición, del referido procesado.

San Roque 18 de Septiembre de 1900.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide.  
J—7690

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado José Martín Sánchez, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de José y María, casado, natural de Málaga, partido judicial y provincia del mismo nombre, jornalero, vecino que fué de La Línea, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, con objeto de

hacerle saber cierta resolución acordada por la Superioridad en el sumario que contra el mismo y otro se siguió en este Juzgado por el delito de atentado y disparo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, á mi disposición, del referido procesado.

San Roque 18 de Septiembre de 1900.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide.  
J—7691

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Sebastián del Pino Marengo, de treinta y tres años de edad, hijo de Manuel y María, casado, natural de esta ciudad, jornalero, vecino que fué de La Línea, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario que contra el mismo se siguió en este mismo Juzgado por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido y á mi disposición del referido procesado.

San Roque 18 de Septiembre de 1900.—Eugenio Carrera.—El Escribano, Licenciado Manuel Alcaide.  
J—7692

## SEVILLA—SAN VICENTE

D. Fidel Gante y Díez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Juan Romero y Delgado se instruye sumario por el delito de hurto contra María Josefa Peral Gómez y otras, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de las que luego se expresan, poniéndolas en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido.

Y para que se personen en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra las mismas resultan en dicha causa, se les concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibidas que de no verificarlo serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de María Josefa Peral Gómez, de cincuenta y seis años, hija de Antonio y Teresa, natural del Coronil, vecina de esta ciudad, y de ocupación sirvienta; y

Josefa Triana Martín, de cuarenta y seis años, hija de Andrés y María, soltera, natural de Alhaurín de la Torre (Málaga), vecina de esta ciudad y vendedora.

Dada en Sevilla á 17 de Septiembre de 1900.—Fidel Gante.—El Secretario, Juan Romero.  
J—7693

## TERUEL

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en la causa que se halla instruyendo sobre daños, ha dispuesto se cite, como se hace por medio de la presente cédula, al testigo Emilio Morales de la Cruz, cuya actual residencia no consta, á fin de que dentro de los diez días siguientes al de su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa.

Teruel 18 de Septiembre de 1900.—El Escribano, Blas Jimeno.  
J—7694

## VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llamo y emplazo á Manuel Aparicio Calvete, conocido por Manuel Calvete Peris, de veintidós años, soltero, natural de Gaibiel, partido de Viner, hijo de Salvador y María; jornalero, sin domicilio conocido, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de ocho días para ser reducido á prisión en la causa que se le sigue por hurto de maíz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo á las cárceles de esta ciudad, y á disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dada en Valencia á 12 de Septiembre de 1900.—Francisco Alcalde.—El Escribano, Fernando Muñoz.  
J—7695

D. Francisco Alcalde Gómez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llamo y emplazo al procesado Luis Pavilo, de cincuenta y dos años, de estado soltero, natural de Nápoles (Italia), hijo de Pavil Bernan y de Fortura de Pascuale, vecino de Marsella, domiciliado en la calle de Rive Nox, núm. 31, de oficio del comercio, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre tentativa de hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dada en Valencia á 17 de Septiembre de 1900.—Francisco Alcalde.—El Escribano, P. H., Antonio Cortina.  
J—7696

## VALENCIA—SAN VICENTE

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad, por providencia acordada el día 29 de Agosto último en virtud de carta orden de la Sala de Vacaciones de la Audiencia provincial de esta capital, dimanante de la cau-

sa contra José Casares López y otros por atentado y escándalo público, mandó citar, entre otros, á Salvador Romeu Garay, que habitaba en la calle de Don Juan de Villarrasa, número 19, y en la actualidad se ignora su paradero, para que el día 8 de Octubre próximo, á las diez y media de la mañana, comparezca como testigo ante dicha Superioridad á la celebración del juicio oral de la causa expresada.

Y cumpliendo lo mandado en providencia de hoy, cito por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, al testigo Salvador Romeu Garay, á los efectos acordados; con la prevención de que si no comparece el día y hora señalados le parará el perjuicio que haya lugar.

Valencia 17 de Septiembre de 1900.—El Escribano, por D. Joaquín de Benavente, el habilitado, Emilio Albet.  
J—7697

## VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Francisco Lanuza Morrondo, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Fidel Río Bravo, D. Lázaro Buendía y D. Emilio Martín García, vecinos que han sido de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que los días 5 y 6 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial, al objeto de formar, en unión de otros, el Tribunal del Jurado para ver la causa seguida contra Simeón Mandes Villada, sobre homicidio y lesiones, cuyo acto tendrá lugar en los días y hora indicados; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que el art. 52 de la ley respectiva marca.

Dado en Valladolid á 19 de Septiembre de 1900.—Francisco Lanuza.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.  
J—7698

D. Francisco Lanuza Morrondo, Juez municipal en funciones de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Fidel Río Bravo, Lázaro Buendía y Emilio Martín García, vecinos que han sido de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 2 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia provincial, al objeto de formar en unión de otros el Tribunal del jurado para ver la causa seguida contra Salustio Alonso Mongil y otro, sobre robo, cuyo acto tendrá lugar en los días y hora indicados; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que marca el art. 52 de la ley respectiva.

Dado en Valladolid á 19 de Septiembre de 1900.—Francisco Lanuza.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.  
J—7699

## VÉLEZ MÁLAGA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en el de su Augusta Madre la Reina Regente, requiero á todos los Sres. Jueces, Alcaldes, Guardia civil y demás funcionarios de policía judicial para que procedan á la busca y captura del procesado Miguel Durán Ruiz, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de esta ciudad, casado, de cuarenta años de edad, herrador, con instrucción, cuyas señas se anotan al pie, y actual paradero se ignora, remitiéndolo si fuere habido á esta cárcel de partido á mi disposición; pues así lo tengo mandado en causa que contra el mismo instruyo sobre asesinato.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al referido para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Dada en Vélez Málaga á 16 de Septiembre de 1900.—Vicente Chervás.—Por mandado de S. S., Emilio Alcausa.

## Señas del procesado.

Estatura regular, pelo rizado entrecalvo, color moreno claro, barba poblada rubia y con bigote, nariz y boca regulares.  
J—7698

## VERA

En las diligencias que en este Juzgado de instrucción se practican á instancia de Francisco de Haro y Navarro para reclamar del Sr. Gobernador civil de esta provincia la querrela criminal que sobre malversación de caudales interpuso contra Salvador Gerez Díaz, vecino de Pulpi, que le fué remitida á virtud de competencia suscitada por el mismo, la Superioridad en 17 de Julio último remitió la carta orden que á la letra dice así:

«Carta orden.—Corresponde á la causa núm. 53 del 94, contra Salvador Gerez Díaz y otro sobre malversación.

Escribano, González.  
El Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia dice al Sr. Presidente de esta Audiencia lo que sigue:

«Por el Ministerio de la Gobernación se dice á este Centro, con fecha 6 del actual, lo siguiente:

«Con esta fecha se da traslado al Gobernador de Almería del suplicatorio del Juzgado de Vera, relativo á la causa seguida con dicho Tribunal por querrela de D. Francisco de Haro y Navarro contra Salvador Gerez Díaz, vecino de Pulpi, que V. E. se sirvió remitir con Real orden comunicada de 11 de Junio último encareciéndole inmediato cumplimiento del servicio que se le reclama.»

«Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, traslado á V. S. para su conocimiento y al del Juzgado de Vera.»

«Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1900.—El Subsecretario, Marqués de Lema.»

«Lo que de orden de la Sala traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, acusado recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Almería 17 de Julio de 1900.—Antonio Montero de Espinosa.—Sr. Juez de instrucción de Vera.»

«Está literalmente conforme con su original. Y con el fin de que el contenido de dicha carta orden pueda llegar á conocimiento y le sirva de notificación en forma á Francisco de Haro y Navarro, vecino de Baza, y cuyo actual paradero se ignora, extiendo la presente cédula que firmo en Vera á 17 de Septiembre de 1900.—El actuario, Ginés González.  
J—7699

## VILLAJAYOSA

D. Joaquín Feced Valero, Juez instructor de este partido. Por la presente se cita, llama y emplaza á José Martorell Llerca, alias Pinet, natural y vecino de Jinestral, para que

dentro de diez días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que instruyo sobre robo y lesiones á Jerónimo Martorell y Teresa Ripoll; parándole en caso contrario el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial su busca y captura, y caso de ser habido ponerlo en estas cárceles á mi disposición. También encargo la busca y ocupación de una cartera de piel amarilla, la cédula personal y pase á la reserva á nombre de Jerónimo Martorell Llorca, un billete del Banco de España de 25 pesetas y un reloj de plata que en la parte de adentro de las tapas lleva incrustada una balanza.

Señas.

Estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, afeitado, tiene treinta años, usa alpargatas y viste pantalón y chaqueta color ceniza ó café claro, sombrero de ala pequeña color café.

Villajoyosa 11 de Septiembre de 1900.—Joaquín Feced.—Por su mandado, Juan Bautista García. J—7573

VILLAVICIOSA

D. Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de instrucción del partido de Villaviciosa.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se cita, llama y emplaza á un tal Manuel Seinetes Duarte, de veinticuatro años de edad, soltero, labrador y vecino de la parroquia de Argüero, en este partido judicial, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que en unión de otro se le sigue por el delito de desacato á los agentes de la Autoridad; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio de ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, gubernativas é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y detención de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, á las cárceles de esta villa con las seguridades convenientes y á mi disposición.

Dado en Villaviciosa á 14 de Septiembre de 1900.—Zoilo Rodríguez y Porrero.—Por su mandado, Quirino Sánchez. J—7624

ZARAGOZA—PILAR

D. Enrique Roig y Barberos, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Josefa Berrué Oros, de sesenta y un años, viuda, sirvienta, hija de Julián y Brígida, natural de Paniza (Zaragoza), vecina que fué de esta ciudad, habiendo residido también en Valencia, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Valencia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, al objeto de llevar á cabo la práctica de una diligencia judicial acordada en cierta causa criminal que se instruye contra ella y otra sobre hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer en el aludido término será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Zaragoza á 13 de Septiembre de 1900.—Enrique Roig.—De su orden, Enrique Casamayor, habilitado. J—7535

NOTICIAS OFICIALES

Sucursal del Banco de España en Oviedo.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles, números 14.230 y 15.957, expedidos por esta sucursal en 28 de Abril de 1896 y 23 de Abril de 1897 á favor de D. Antonio Asunsolo Bermúdez, por pesetas nominales 6.000 en títulos de Deuda exterior el primero, y 5.000 en billetes hipotecarios de Cuba, emisión de 1886, el segundo, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 322 del reglamento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 14 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Ricardo Echeverría. X—1719

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 17.512, expedido por esta sucursal en 28 de Febrero de 1898 á favor de D. Marcelino Alonso Areces, por pesetas nominales 2.000, en billetes Hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 322 del reglamento; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 14 de Septiembre de 1900.—El Secretario, Ricardo Echeverría. X—1720

Sucursal del Banco de España en Pontevedra.

Habiendo sido sustraídos á D. Francisco Fernández G. de Prada los resguardos de depósito transmisible números 1.610, 1.612, 1.613 y 1.635, expedidos por esta dependencia á favor de dicho señor en 19 de Mayo de 1899 los tres primeros y en 7 de Julio de igual año el último, se anuncia al público por última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determina el art. 9.º del reglamento vigente del Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los mencionados resguardos, anulando los primitivos, quedando el Banco de España exento de toda responsabilidad.

Pontevedra 21 de Septiembre de 1900.—El Oficial Secretario, Gregorio González S. X—1718

Observatorio de Madrid

Observaciones meteorológicas del día 23 de Septiembre de 1900.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierta, Idem máxima idem, Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica idem, Altura idem con respecto á la media anual, Lluvia en las últimas veinticuatro horas, Sol completamente despejado, Sol entreveado por nubes de vapores, Total de insolación durante el día.

Datos meteorológicos del día 23 de Septiembre de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0º y al nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, EN LAS 24 HORAS (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), TERMÓMETRO (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

ANUNCIOS

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICIÓN OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

SANTOS DEL DIA

Nuestra Señora de las Mercedes y San Gerardo. Cuarenta horas en las monjas de Góngora.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—Certamen nacional.—La balada de la luz.—El maestro de obras.—La tempranica. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—La marcha de Cádiz.—María de los Angeles.—El barquillero.—El estreno. TEATRO COMICO.—A las ocho y tres cuartos.—Al agua, patos!—Venus Salón.—La nieta de su abuelo.—Cambios naturales.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 19. Teléfono núm. 651.